



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4654368



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 30 de Setiembre del 2016

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 134 - 2016-D-FCA-UNAC.**

Vista la Resolución Directoral N° 027-2016-UPG-FCA-UNAC de fecha 05 de agosto del 2016, emitida por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, mediante la cual se designó el nuevo Comité Directivo de dicha Unidad Académica, en la Sesión Ordinaria N° 008-UPG-FCA-UNAC, de fecha 16 de setiembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 018-2016-D-FCA-UNAC del 19/02/2016, se designó al Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, cargo al que fue ratificado por Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 119-2016-CF-FCA, de fecha 23/02/2016;

Que, la Dirección de la Unidad de Posgrado con conocimiento del Señor Decano efectuó la evaluación del desempeño de la productividad de las funciones, responsabilidades, actividades y demás labores conexas que actualmente vienen cumpliendo los miembros integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, acorde con las evaluaciones realizadas, se ha estimado necesario efectuar un cambio y rediseño en el personal y las actividades proyectadas para el Semestre Académico 2016-B, en adelante; lo que resulta concordante con lo normado en el Estatuto de la Universidad, Art. 55, inciso 55.4 y 55.6, a fin de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas de integración velando por su calidad;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54, Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y postdoctorados de la Facultad;

Que, según el Art. 55 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado tiene las siguientes funciones: Diseñar y actualizar los currículos de estudios de posgrado en concordancia con las necesidades de la región y del país; Formar y capacitar a los estudiantes hasta la obtención del grado académico de maestro o doctor, así como a los estudiantes de diplomado y posdoctorado; Diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de posgrado; generar temas de investigación científica y tecnológica en concordancia con



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4654368



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

las líneas de investigación de la Universidad y la Facultad, que puedan ser desarrolladas como tesis de maestría y doctorado, en coordinación con los institutos y unidades de investigación;

Que, el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Unidad de Posgrado tiene la siguiente estructura organizativa: el Órgano de Dirección que lo conforma el Comité Directivo y el Director, el Órgano de Asesoramiento conformado por las Comisiones Especiales; el Órgano de Línea integrado por los Programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados; asimismo Programas de formación continua y educación a distancia, los Órganos de Apoyo conformado por la Secretaría Académica y Unidad de Asesoría de Tesis;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma el funcionamiento y el número de componentes que integran el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, a través de la resolución del Visto, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas ha conformado el Comité Directivo de la misma, integrado de la siguiente manera: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Luis Alberto Chunga Olivares, Coordinador del Programa de Doctorado en Administración; MBA. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez, Coordinador del Programa de Maestría en Administración Estratégica de Empresas, Administración Marítima y Portuaria, y Gerencia Educativa; Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, Coordinador de los Programas de Diplomados; Mg. José Luis Portugal Villavicencio, Coordinador de los Programas de Formación Continua; Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia; y Dra. Flor de María Garivay Torres, Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, a efecto de darle viabilidad a las labores de apoyo académico a desarrollarse en las distintas coordinaciones del Comité Directivo, se ha designado a docentes ordinarios y contratados, a fin de que presten sus valiosos servicios como personal de apoyo académico, quienes serán asignados a las diversas coordinaciones que integran el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, los cuales son los siguientes: A.- Docentes ordinarios: Mg. Jorge Luis De la Cruz Neyra, Mg. César Homero Guevara Díaz, Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, Mg. Wilmer Julio Tarazona Padilla, y Mg. Alejandro Díaz Gonzales. B.- Docentes contratados: Dr. Orlando Juan Márquez Caro, Dr. Edgar Alfredo Eslava Arnao, Mg. Ángel Pérez Irureta, Mg. Vicente Tomas Guerrero Acosta, y Mg. Lelis Wilser Barrientos Aguirre;

Que, asimismo, se ha previsto la creación de una Comisión Transitoria para la creación del Programa de Posdoctorado y de Doctorado en Filosofía (Phd), integrada de la siguiente manera: Dr. Hernán Ávila Morales, Presidente; Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, Secretario, y Dr. Edgar Alfredo Eslava Arnao, Miembro; la cual tendrá un plazo de noventa (90) días para presentar el proyecto respectivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4654368



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Que, finalmente, solicita que el Consejo de Facultad autorice que el Sr. Eduardo Reaño Fernández, dedique el 50% del horario de trabajo para desempeñar actividades de apoyo Administrativo en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, desde 03 de octubre del 2016.

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR la nueva conformación del **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2016 HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2018**, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO

1.- Dr. Egard Alan Pintado Pasapera

Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

2.- Dr. Luis Alberto Chunga Olivares

Coordinador del Programa de Doctorado en Administración.

3.- MBA. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez

Coordinador del Programa de Maestría en:

3.1.- Administración Estratégica de Empresas

3.2.- Administración Marítima y Portuaria

3.3.- Gerencia Educativa

4.- Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga

Coordinador de los Programas de Diplomados

5.- Mg. José Luis Portugal Villavicencio

Coordinador de los Programas de Formación Continua

6.- Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez

Coordinador de los Programas de Educación a Distancia

7.- Dra. Flor de María Garivay Torres

Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4654368



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

SEGUNDO.- DESIGNAR AL PERSONAL DOCENTE DE APOYO ACADÉMICO A LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, integrado por los siguientes docentes ordinarios y contratados:

DOCENTES ORDINARIOS

- 1.- Mg. Jorge Luis De la Cruz Neyra
- 2.- Mg. César Homero Guevara Díaz
- 3.- Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero
- 4.- Mg. Wilmer Julio Tarazona Padilla
- 5.- Mg. Alejandro Díaz Gonzales

DOCENTES CONTRATADOS

- 1.- Dr. Orlando Juan Márquez Caro
- 2.- Dr. Edgar Alfredo Eslava Arnao
- 3.- Mg. Ángel Pérez Irureta
- 4.- Mg. Vicente Tomas Guerrero Acosta
- 5.- Mg. Lelis Wilser Barrientos Aguirre

TERCERO.- CRÉESE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO Y DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA (PHD), integrada de la siguiente manera:

- 1.- Dr. Hernán Ávila Morales
Presidente
- 2.- Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero
Secretario
- 3.- Dr. Edgar Alfredo Eslava Arnao
Miembro

La referida Comisión tendrá un plazo de noventa (90) días para presentar el Proyecto respectivo, a partir del día siguiente de recibida la resolución.

CUARTO.- ESTABLECER que el servidor administrativo, **SR. EDUARDO REAÑO FERNÁNDEZ**, realizará el cincuenta por ciento (50%) de sus actividades diarias como Apoyo Administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, desde 03 de octubre del 2016.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la FCA, unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, así como a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE